



INEXISTENCIA PERSONAL

CÓDIGO: FTO-55

VERSIÓN: 05

Fecha de actualización: 17 de febrero de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

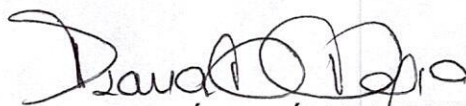
EL GERENTE GENERAL DEL INSITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA,
DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO – IMER.

CERTIFICA:

Que en la planta de personal adscrita al INSITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO – IMER-, no se cuenta con recurso humano disponible para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios que se requiere, para el PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO FACILITADOR EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN IMER

Para constancia se firma en el municipio de Rionegro, a los once (11) días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente,


DIANA MARÍA MEJÍA VALENCIA
Gerente IMER

Proyecto: Mariana Puerta Jaramillo/ jefe oficina jurídica

